

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan, en el proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y en el proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan, del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y en el proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, se comunica que los mencionados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Sevilla, concediendo un plazo de siete días hábiles para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, dado que dichos proyectos se tramitan por el procedimiento de urgencia.

Relación de entidades: Confapa, Asoc. Profesores de Frances Andogalia, C.A.E., Conf. Regional Asociaciones de Alumnos-Sindicato de Estudiantes, Fed. Cooperativas Andaluzas de la Enseñanza FECAE, Asoc. Profesores de Inglés Greta, Asoc. Pedagógica para la Renovación de la Enseñanza de la Lengua Aprela, Confedampa, Fed. Andaluza de Movimiento de Escuela Popular, Movimiento Cooperativo de Escuela Popular de Andalucía, Movimiento de Renovación Pedagógica Siglo XXI.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Cerro Alto», en los términos municipales de Píñar y Gobernador (Granada). (PP. 1050/2009).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D.

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como por la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., con domicilio en Avda. de San Luis, núm. 77, Madrid, y CIF: B81041147.

Características: 4 aerogeneradores Vestas V90 de 2.000 kW, quedando uno de ellos limitado a 1.500 kW, con tensión de generación de 690 V, montados sobre tubular de 80 metros y de diámetro de rotor de 90 metros. 4 transformadores de 2.100 kVA, 0,69120 kV, montados en el interior del fuste.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV, con conductores DHZ1 12/20 kV, aluminio de 150 y 240 mm², que enlaza el transformador de cada aerogenerador con la subestación de conexión.

Potencia total instalada: 7.500 kW.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1., C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 12 de marzo de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DEL «PARQUE EÓLICO CERRO ALTO» EN GRANADA

NÚM.	PROPIETARIO (DNI/CIF)	TÉRMINO MUNICIPAL	PARCELA CATASTRAL	POLÍGONO CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL
1	GREGORIO VIEDMA CABALLERO DNI 23.616.248-D	GOBERNADOR	27	2	18085A002000270000ES
2	JOSÉ VIEDMA JIMÉNEZ DNI 23.960.178-C	GOBERNADOR	25	2	18085A002000250000EJ
3	ENCARNACIÓN VIEDMA JIMÉNEZ DNI 23.971.540-C	GOBERNADOR	20	2	18085A002000200000EK
4	JULIA VALVERDE VALENZUELA DNI 24.141.377-W	GOBERNADOR	18	2	18085A002000180000ER
5	HEREDEROS DE MERCEDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	GOBERNADOR	16	2	18085A002000160000EO
6	JESÚS DELGADO RODRÍGUEZ DNI 24.215.473-S	GOBERNADOR	14	2	18085A002000140000EF
7	RAFAEL VÍLCHEZ MARTÍNEZ	GOBERNADOR	12	2	18085A002000120000EL
8	ENCARNACIÓN NAVARRO CARRILLO DNI 74.572.324-E	GOBERNADOR	10	2	18085A002000100000EQ
9	JOSÉ NAVARRO CARRILLO DNI 23.971.558-S	GOBERNADOR	210	2	18085A002002100000EO
10	MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ DNI 23.521.027-P	GOBERNADOR	9	2	18085A002000090000EL
11	MANUEL VIEDMA RODRÍGUEZ DNI 24.019.591-R	GOBERNADOR	8	2	18085A002000080000EP
12	BLAS REQUENA RODRÍGUEZ DNI 24.152.999-D	GOBERNADOR	7	2	18085A002000070000EQ
13	ALFREDO LÓPEZ NAVARRO DNI 24.063.415-X	GOBERNADOR	6	2	18085A002000060000EG
14	M.ª CONCEPCIÓN CORONEL ESCRIBANO DNI 23.662.469-T	PIÑAR	17	6	18162A006000170000HO
16	M.ª ROSARIO LÓPEZ HERNÁNDEZ DNI 23.665.735-T	PIÑAR	23	6	18162A006000230000HD
18	HEREDEROS DE ANTONIO JIMÉNEZ VÍLCHEZ	PIÑAR	27	6	18162A006000270000HE

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea de alta tensión en el término municipal de Rota (Cádiz). (PP. 1575/2010).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 5 de noviembre de 2009, don Pío Javier Ramón Teijelo, en nombre y representación de la entidad mercantil «Endesa Gas Transportista, S.L.», con domicilio en la C/ Doctor Aznar Molina, núm. 2, CP 50002, en la ciudad de Zaragoza, solicitó la Aprobación del Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjunta el Proyecto de Ejecución de la línea aérea 15 kV para alimentación eléctrica a la posición de Rota en el término municipal de Rota y relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz número 70, de 16.4.2010, BOJA número 72, de 15.4.2010, BOE número 84, de 7.4.2010 y en el Diario Bahía de Cádiz de fecha 22.3.2010. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rota, durante el período de 20 días.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto el Ayuntamiento de Rota.

La contestación de la anterior entidad y la preceptiva respuesta de la solicitante, de conformidad con el procedimiento establecido en el R.D. 1955/2000, se desarrolló en los siguientes términos:

- Con fecha de 4.3.2010 tiene entrada en esta Delegación escrito del Ayuntamiento de Rota por el que se informa que la actuación debe someterse a el procedimiento de Calificación Ambiental, según lo indicado en el apartado 2.17 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acredite que dicha actuación ha sido declarada de interés público y se someta el expediente a informe previo de la Delegación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente. En fecha 8.4.2010, la peticionaria, previo traslado de los mencionados escritos, muestra conformidad.